



RESOLUCIÓN N° 967 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "CONCIERTO INTERNACIONAL PILAR ROCK Y EL PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MOTOVIAJEROS".-----

Asunción, 07 de agosto de 2019.-

**VISTO:** La nota presentada por el Señor Cristóbal Alfredo Stete G., en la que solicitan sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**CONCIERTO INTERNACIONAL PILAR ROCK Y EL PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MOTOVIAJEROS**", a llevarse a cabo los días 20 y 21 de setiembre del corriente año, en la ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay y-----

**CONSIDERANDO:** Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**CONCIERTO INTERNACIONAL PILAR ROCK Y EL PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MOTOVIAJEROS**", concentrará a un centenar de aficionados al turismo en motocicletas totalmente personalizadas y adaptadas para la realización de maniobras de 50 y 100 cilindradas y se prevé un concierto con presencia de Grupos Nacionales de Rock.-----

Que, el evento denominado "**CONCIERTO INTERNACIONAL PILAR ROCK Y EL PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MOTOVIAJEROS**", contará con la presencia de visitantes extranjeros y de diversos puntos del país, lo que propicia una excelente oportunidad para que Pilar y todo el Departamento de Ñeembucú se sitúe en la vidriera de interés y visibilidad nacional e internacional; asimismo, con este tipo de actividad se posibilita a la ciudadanía en general un importante movimiento económico, turístico y de interacción cultural, lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la zona, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 203/19 del 01 de agosto del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbry: (595 21) 4413500  
infosenatur@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

Abg. Mariela Espínola  
Secretaria General  
Secretaría Nacional de Turismo



PARAGUAY





RESOLUCIÓN N° 967 12.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "CONCIERTO INTERNACIONAL PILAR ROCK Y EL PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MOTOVIAJEROS".-----

requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "CONCIERTO INTERNACIONAL PILAR ROCK Y EL PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MOTOVIAJEROS".-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA  
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO  
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "CONCIERTO INTERNACIONAL PILAR ROCK Y EL PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MOTOVIAJEROS", a llevarse a cabo los días 20 y 21 de setiembre del corriente año, en la ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "CONCIERTO INTERNACIONAL PILAR ROCK Y EL PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MOTOVIAJEROS".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Destinatarios:  
Municipalidad de Pilar  
Secretaría General  
SM/ME/af



*Sofía Montiel de Afara*  
Sofía Montiel de Afara  
Ministra Secretaria Ejecutiva

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Abg. Mariela Espínola*  
Abg. Mariela Espínola  
Secretaria General  
Secretaría Nacional de Turismo